

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Décima

Don Joaquín Navarro Estevan, Presidente de la Sección Décima de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección de mi cargo se tramita expediente de cuenta jurada a instancia del Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra su representada «Europea de Cereales, Sociedad Anónima» (Eurocesa, Sociedad Anónima), en reclamación de 2.283.274 pesetas, dimanante del rollo de Sala número 274/1992, que a su vez, emana de los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, bajo el número 526/1990, a instancia de dicha sociedad contra «Cargill España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Villasante García.

Requiriéndose a la citada entidad «Europea de Cereales, Sociedad Anónima» (Eurocesa, Sociedad Anónima), en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días satisfaga indicada suma, bajo apercibimiento de apremio, pudiendo la deudora, verificando el pago reclamar agravios (artículo 8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que tenga lugar lo acordado mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a cargo de la parte, expedido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1999.—El Presidente, Joaquín Navarro Estevan.—La Secretaria.—15.527.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos con el número 250/1997-IN de registro, a instancia de la entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra la entidad «Cabarcos Automoción, Sociedad Limitada», don José María Cabarcos Castro, don José Manuel Cabarcos Sobrino, don Miguel Ángel Cabarcos Sobrino, doña María Luisa Sánchez Lastres, doña Elisa Sobrino Vila y doña María Luisa Edreira Núñez, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que la final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 324.520.000 pesetas; no con-

curriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.17.0250.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial en el polígono de «La Grela». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, finca número 23.586, libro 299, folios 89 a 92 vuelto, pasa a 1.178, 14 a 18.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 22 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—15.483.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1998, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Emilia Valenciano Jiménez, don Arquímedes Cuartero Velasco, doña Vicenta Valenciano Jiménez y don Juan Espin Torres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 24.233 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete; a la suma de 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 24.229-2 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete; a la suma de 3.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 24.229-8 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, y a la suma de 15.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral número 4.398 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 3400018024898, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 5. Sita en Albacete, avenida de Isabel La Católica, número 36. Vivienda en planta cuarta, tipo A. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de diferentes dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano y huecos de escalera y ascensor, y casa de don Juan Francisco García Soria; derecha, entrando, vuelo del patio de luces del fondo del edificio; izquierda, la avenida de Isabel La Católica, y fondo, casa de herederos de don Juan Miguel López y la de don Juan de Dios Gallego Cebrián.

Inscripción: Tomo 1.718, libro 362, sección tercera, folio 181, finca 24.233, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

2. Una treceava parte indivisa de la finca especial número 1, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 11. Local comercial en planta baja, sito en Albacete, avenida de Isabel La Católica, número 36, a la derecha del portal de acceso a las viviendas. Tiene una superficie útil de 260 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la avenida de Isabel La Católica; derecha, entrando, casa de don Juan Francisco García Soria; izquierda, portal de acceso a las viviendas, huecos de escalera y ascensor, con la finca segregada y vendida a don Juan Barba Jiménez, fincas de herederos de don Juan Miguel López, y la de don Juan de Dios Gallego Cebrián, y espalda, casa de doña Victoria García Alfaro.

Inscripción: Tomo 1.741, libro 381, sección tercera, folio 63, finca 24.229-2, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Una treceava parte indivisa de la finca especial número 1, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 10. Local comercial en planta baja, sito en Albacete, avenida de Isabel La Católica, número 36, a la derecha del portal de acceso a las viviendas. Tiene una superficie útil de 260 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la avenida de Isabel La Católica; derecha, entrando, casa de don Juan Francisco García Soria; izquierda, portal de acceso a las viviendas, huecos de escalera y ascensor, con la finca segregada y vendida a don Juan Barba Jiménez, fincas de herederos de don Juan Miguel López, y la de don Juan de Dios Gallego Cebrián, y espalda, casa de doña Victoria García Alfaro.

Inscripción: Tomo 1.742, libro 382, sección tercera, folio 25, finca 24.229-8, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4. Finca especial número 19. Piso o vivienda segundo izquierda subiendo, del portal identificado con el número 3, de la calle Zaragoza. Es del tipo G. Tiene una superficie edificada de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, solana a la calle, cocina con galería al patio número 3, y en esta un cuarto, tres dormitorios y cuarto de baño y ropero. Mirando desde la calle de Zaragoza, linda: Derecha, con el piso o vivienda letra H, que es el de la derecha del portal identificado con el número 4, de la calle Zaragoza, y con el vuelo de la finca especial número 1; izquierda, con el piso o vivienda letra F, que es el del centro de los mismos, planta y portal del que se está describiendo, rellano, patio de luces número 3, pisos o viviendas letras D y C, de la misma planta, ambos del portal número 2, de la calle de Quevedo; fondo, los dos pisos antes citados, y frente, el piso o vivienda letra F, dicho anteriormente, y la calle de Zaragoza.

Inscripción: Tomo 1.056, libro 67, sección cuarta, folio 41, finca 4.398, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—15.487.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 440/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador don Gerardo Gómez Ibáñez, contra don Cristóbal Balibrea Ródenas y doña Ángela Gómez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 28 de junio de 1999, para la primera; 28 de julio de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 28 de septiembre de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0440-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 20. Vivienda tipo C de la quinta planta alta. Está situada a la derecha del pasillo existente enfrente conforme se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida con participación en los servicios comunes, de 128 metros 67 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 3,067 por 100. Inscripción al tomo 1.842, libro 337, sección segunda de Albacete, folio 23, finca 21.985, inscripción primera.

Valorada en 9.731.750 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—15.482.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Antonia de Torres Diez-Madroño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1997, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Quirós Ruiz, doña Luisa Zambrana Quesada e «Inverpansa, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 2335000017027197, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, calle Río Nalón, 1, cuarto D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, folio 80, tomo 3.532, finca número 11.882. Valoración: 9.200.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Antonia de Torres Diez-Madroño.—El Secretario.—15.495.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Manuel Fernández Hernández y doña Katia Martínez Perin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2331.0000.18.15.99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 32, piso noveno, letra B, en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, ubicada en el edificio número 4 de la urbanización «Nueva Alcalá», sitio Tabla Pintora y camino de puente Zulema, en la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, kilómetro 1,300, hoy calle Entrepeñas, número 3. Ocupa una superficie útil de 78,74 metros cuadrados y construida de 105,40 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Tipo de subasta: 16.840.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—15.493.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1998, instado por Unicaja, representada por el Procurador señor Molina García, contra doña

Isabel Barroso Soriano, don Miguel Ángel Beneroso Barroso y doña Carmen Luisa Carrillo Domínguez, he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana 7. Vivienda letra A de la tercera planta alta del edificio sito en el polígono «El Calvario», hotel «Garrido», de Algeciras. Consta de varias habitaciones. Tiene una superficie útil de 104 metros 78 decímetros cuadrados, y una superficie total construida incluida parte proporcional de elementos comunes, de 132 metros 46 decímetros cuadrados, tomando como frente la fachada oeste del edificio, linda: Por el frente y por la derecha, entrando, con zona de aceras y accesos; por el fondo, con el rellano de la escalera, con la vivienda letra B de su misma planta y con zona de aceras. Tiene como anejo una plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 687, libro 395, folio 87, finca registral número 29.061, inscripción quinta.

2. Rústica: Suerte de tierra al sitio de El Pelayo, de este término. Tiene una superficie de 5.554 metros 13 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa rústica de planta baja, con unos 40 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son los siguientes: Norte y este, con montes de propios; al oeste, con montes de propios y tierras de don Diego del Can, y por el sur, por donde tiene su entrada con camino de acceso que desde la carretera general de Cádiz a Málaga, conduce a la finca y terrenos de propios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 583, folio 25, finca número 39.441, inscripción primera.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 7 de junio de 1999, 8 de julio de 1999 y 8 de septiembre de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 19.100.000 pesetas para la finca registral número 29.061, y para la finca número 39.441 la suma de 7.640.000 pesetas, para cada una de las fincas descritas, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número de cuenta 12010000180152/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Algeciras número 1, de la que aparece inscrita aquella a favor de los demandados, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquellas; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 14.325.000 pesetas para la finca registral número 29.061, y para la finca registral número 39.441 la suma de 5.730.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario judicial.—15.539.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 147/1994, se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra don Sebastián Villalón Parraga y doña María Burgos Partida, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán para los días 27 de julio de 1999, 27 de septiembre de 1999 y 27 de octubre de 1999, respectivamente, a las diez horas, entendiéndose que si alguna de ellas hubiera de ser suspendida por fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora. Todo licitador, a excepción del demandante, deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, siendo la cantidad a consignar en la tercera la misma que para la segunda, siendo el tipo de salida para la primera el que luego se indicará, con reducción del 25 por 100 para segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Se podrá licitar con la posibilidad de ceder remate a tercero e igualmente se podrán hacer posturas en sobre cerrado. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para en el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

Objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra calma en término de Setenil de las Bodegas, al partido de la Espartosa, de 32 hectáreas 17 áreas 67 centiáreas. De la casa cortijo radicante en la general de donde forma parte, al titular de la presente se le adjudicó la parte entrando por la portada izquierda, la mitad del patio y la casa cortijo principal. Valor tipo para primera subasta: 17.360.000 pesetas.

2. Rústica. Haza de las Mingollas o Mingollejas, conocida por la Espartosa, del término de Ronda, de 50 fanegas de puño, equivalente a 20 hectáreas 62 áreas 33 centiáreas. Valor tipo para primera subasta: 10.640.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 23 de marzo de 1999.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—La Secretaria.—15.525.

BADAJOS

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 515/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Hispaner Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Humberto Terrón Lozano y doña Guadalupe Carrasco Pesini, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200017051595 de su oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la urbana, piso-vivienda tipo C, situado en planta sexta del edificio sito en Badajoz, en la avenida Villanueva, sin número de gobierno, con vuelta a calle Cuartel, Médico y fondo a calle peatonal, teniendo su acceso por el portal 2 de la avenida Villanueva, con una superficie de 125 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 216, antes 47.410, al folio 104 del libro 796 de Badajoz.

Tasación a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—15.538.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910/1997-1.^a, promovidos por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Parque de Atracciones Tibidabo, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica consisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 304.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018091097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en el término municipal de esta ciudad, barriada de Vallvidrera, antiguo término municipal de Sarriá, afecta a una figura muy irregular y mide una total superficie de 30.255 metros 19 decímetros cuadrados, en el que se está construyendo un edificio hoy terminado que se compone de tres plantas destinadas a aparcamiento de vehículos, de superficie la planta baja 2.800,16 metros cuadrados; la planta primera de 2.112,16 metros cuadrados y la planta segunda 1.080,16 metros cua-

drados. El cerramiento de cada una de las plantas se efectuó mediante antepechos y jardineras de hormigón armado de 0,90 metros de altura a lo largo de todo el perímetro de cada planta, rampas y áreas de parking. El acceso al aparcamiento es único por la planta segunda y mediante una rampa que sigue el terreno natural se accede a las plantas primera y baja, realizándose la salida de vehículos por esta misma rampa que conduce a la salida única situada en la parte más baja del terreno natural.

Linda, en junto: Al norte, con una finca sin linderos identificables (posible camino); al sur, parte con el desvío de la carretera de Vallvidrera al Tibidabo; al oeste, parte con sucesores de señores Vives y Turen y parte con otra finca de «Sociedad Anónima el Tibidabo», y al este, con el camino de Cal Totxo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, en el tomo 2.252, libro 49 de Vallvidrera, folio 182, finca número 2.112, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—15.543.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 744/1998, instado por doña Rosa María Fernández Ramos, contra doña María Pilar Romero Vaquero, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda; en el mismo lugar el día 18 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 19 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Número 6. Local comercial número 5, situado en la planta baja de la casa números 311 y 313 de la calle Cerdeña, de Barcelona, de superficie útil

de 27,30 metros cuadrados, más un altito de 50 metros cuadrados, con el que se comunica interiormente por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona, al tomo 1.916, libro 1.582, de la sección primera, folio 109, finca 104.412, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.780.000 pesetas.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si este recayera en un sábado, en cuyo caso, la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.494.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 283/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Manuel Cid Molano y doña Isidora Sierra Parra, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 23 de julio de 1999; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 9.988.160 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 13 de diciembre de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 283/1997, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Urbana. Número 4: Vivienda tipo D en la planta primera izquierda del número 2 del edificio sito en calle Germán Petit y esquina a la calle San Francisco de Arroyo de la Luz, con entrada por el portal número 2 del edificio. Ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, vestidor, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, pasillos y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al tomo 1.752, libro 206 del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, folio 101, finca 14.404.

Dado en Cáceres a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—15.511.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Valverde, contra don Cándido Rubio Millán, doña Dolores Navarro Méndez y don Manuel Bonilla Ruiz, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 12.300.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0051/95, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

Bien objeto de la subasta

Parcela industrial sita en el término de Mairena del Alcor, en la urbanización industrial Fuentesol, número 29 del plano general de la urbanización. Dentro de la misma se halla enclavada una nave industrial, que mide 10 metros de fachada por 22 metros de fondo, o sea, 220 metros cuadrados, y se compone de tres crujeas en diente de sierra, con muro de fábrica de ladrillo y cubierta de fibrocemento en chapas horizontales y uralux en chapas verticales. La nave tiene como anejo en su fachada principal, una edificación de 50 metros cuadrados, destinada a oficinas, con igual construcción, salvo la cubierta que es de forjado. Tiene un espacio delantero sin edificar de 150 metros cuadrados, y un patio trasero de 30 metros cuadrados. Toda la finca mide 10 metros de fachada por 45 metros de fondo, o sea, 450 metros cuadrados. Linda: A su frente, con la avenida El Viso del Alcor; por la derecha, entrando, con la parcela número 28; por la izquierda, con la parcela número 30 que se adjudica a don Cándido Rubio Navarro, y por el fondo, con la parcela número 34, que se adjudica a don Manuel Martín Roldán.

Finca registral 12.677, al folio 162, del tomo 1.055, libro 242, de Mairena del Alcor.

Y para que sirva la presente en forma legal se expide a 24 de marzo de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—15.488.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón de la Plana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 291/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cervera Mallasén, doña Amparo Querol Sales, don Daniel Cervera Mallasén, doña Ana María Llorens Torres, don Jaime Cervera Broch y doña Dolores Mallasén Belenguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1333 0000 18 0291 97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Borrull, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en el piso tercero en alto del edificio en esta ciudad, calle Cabanes, sin número, formando esquina con la calle Zorita, con entrada independiente desde esta calle por el portal y escalera de acceso a los pisos altos del inmueble; se señala con el número 11; tiene una superficie útil de 71,58 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y servicios auxiliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 569, libro 42 norte, folio 108, finca número 3.312, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.740.000 pesetas.

Veinticuatro. Vivienda del tipo E, del edificio que se dirá, situada en la cuarta planta en alto, izquierda mirando a la fachada de la calle Ramón y Cajal, con entrada independiente desde esta calle por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 998, libro 166 sur, folio 120 vuelto, finca número 17.420, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.960.000 pesetas.

Veinticinco. Vivienda del tipo F del edificio que se dirá, situada en la cuarta planta en alto derecha mirando la fachada de la calle Ramón y Cajal, con entrada independiente desde esta calle por el zaguán y la escalera de uso común; se halla distribuido interiormente. Ocupa una superficie útil de 89,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 998, libro 166 sur, folio 122 vuelto, finca número 17.422, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.960.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—La Secretaria sustituta.—15.462.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Castellón, en autos número 12/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don José Pascual Cardá Corbató, contra la compañía mercantil «Senciones, Sociedad Limitada», se ha practicado en fecha 27 de febrero de 1999 la liquidación de intereses conforme venía acordado en providencia de 18 de noviembre de 1998, y respecto de una total deuda líquida de 6.542.792 pesetas, con los intereses de demora pactados al 24 por 100 anual, importando dicha liquidación la cantidad de 8.350.395 pesetas, de todo lo que se da traslado a la referida mercantil demandada, para que a su vista y por plazo improrrogable de seis días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, pueda impugnarla formulando las alegaciones que a su mejor derecho convenga, apercibiéndole de que si dejase transcurrir dicho plazo sin así efectuarlo, se le podrá tener por conforme con dicha liquidación, cuyo mayor detalle obra en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación y traslado en legal forma a los fines y término acordados, a la entidad mercantil «Senciones, S. R. L.», en ignorado paradero, extendiendo la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Castellón a 15 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial sustituta.—15.501.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Plans Portabella y doña Nicole Princiaux Baudais, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000018246/98, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Tres Cantos. Edificio o bloque denominado número 7, hoy calle Sector Embarcaciones, 30. Vivienda en planta primera, letra B, tipo T-4D. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Con una superficie construida de 126 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 492, libro 72, folio 162, finca registral número 17.190 (hoy 4.972). Tipo de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de febrero de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—El Secretario.—15.463.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1999, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Josefa Molina Alcaraz y don Salvador Prados Picazo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días el bien embargado a los citados demandados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza

de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el día 28 de junio de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 23 de julio de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 9.000.000 de pesetas.

Descripción: Veinte. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera número dos, que abre a calle Pablo Surra de Garay, es del tipo E. Ocupa una superficie útil de 78 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con patio de luces, rellano escalera y vivienda tipo A del portal I de este edificio; izquierda, con caja de ascensor, patio de luces, vivienda tipo D de este mismo portal y edificio y calle Pablo Surra de Garay; fondo, con finca que fue del Ayuntamiento de Elche, y frente, con rellano escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda tipo D de esta misma planta y edificio. Forma parte del edificio sito en Elche, con fachadas a las calles Pablo Surra de Garay, número 11, y Mariano Pérez Vives, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, cuatro, en el tomo 1.285, libro 14 del Salvador, folio 215, finca número 1.042.

Dado en Elche a 17 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—15.472.

GANDÍA

Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 170/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jesús Morant Aparisi y doña

Josefa Boix Lloret, representados por el Procurador Juan Lacasa, contra don Juan Vicente Climent Richart, doña Teresa García Peiró, don José Fuster Puig y doña Vicenta Llopis García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez, el día 26 de mayo de 1999; por segunda, el día 25 de junio de 1999, y por tercera, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca que se subasta

Local situado en la planta baja, al fondo de la misma, que podrá ser destinado a garajes, trasteros o destinarse a los demás usos que permitan las ordenanzas municipales, mide una superficie de 48 metros 43 decímetros cuadrados y tiene su acceso por la calle Les Motes, número 6, a través del local situado en el edificio colindante por el fondo, y linda: Por frente, resto del local de donde éste se segrega; derecha, entrando, finca de don Fernando Paris; izquierda, de don Isidro Carbonell, y fondo, de «Construcciones Richart, C.B.». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2, al tomo 1.258, libro 66 del Ayuntamiento de Bellreguard, folio 106, finca número 6.679, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta: 6.307.000 pesetas.

Dado en Gandía a 16 de marzo de 1999.—El Juez, Santiago Tur Roig.—La Secretaria.—15.537.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1999, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, contra don José Manuel Sánchez Pedraza y doña María Isabel de las Heras Venegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2376 000 18 0019 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Estudio abuhardillado señalado con el número 1, en planta cuarta de la casa en Getafe, calle Guipúzcoa, números 4 y 6, con acceso por el portal señalado con el número 4. Está situado a la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, entrada, descansillo de la escalera; derecha, entrando, viviendas del portal número 6 de este mismo edificio; izquierda, patio de luces, y fondo, calle Guipúzcoa. Cuota: Se le asigna una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 742, folio 115, finca registral número 56.808.

Tipo de subasta: 7.297.675 pesetas.

Dado en Getafe a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—15.522.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora María Manuela Benavides Delgado, en representación de (Caixa), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra entidad mercantil «Acuario, Limpieza de Centros, Sociedad Limitada», y don Manuel Ruiz Matas Roldán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Ruiz Matas Roldán:

Urbana.—Piso segundo, tipo A, con acceso por portal y escalera uno del edificio «Coimbra», en avenida de Los Neveros (Bola de Oro). Fachada a calle Castanar. Tiene una superficie construida de 135,30 metros cuadrados. Es una edificación con zonas y piscina comunes. Finca registral número 82.912, al libro 1.385, tomo 1.368 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha seña-

lada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.541.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declaración menor cuantía reclamación cantidad 386/1997-PC, a instancia de la entidad «Ibiza Nueva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra don Kurt Heinz Jurgen Scheld, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.600.000 pesetas el puesto de atraque y 3.640.000 pesetas la embarcación. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate en calidad de tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Puesto de atraque número 474 en el puerto de Ibiza Nueva, que mide 15 metros de longitud y 4 metros 70 centímetros de anchura.

Embarcación: Nombre «Assy II», tipo Formosa, Hersteller CT 41, clase Motoveero de dos palos, manga 3,80 metros, puntal 1,80 metros, matrícula 065842, ubicada en el puerto de Ibiza Nueva.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—15.529.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 565/1997, a instancia de «Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez contra don Óscar Hernández Sánchez y doña Josefa E. García Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca:

Edificio en construcción de dos plantas destinado a la baja a un local con aseó y la planta alta, a una vivienda con tres dormitorios, un estar-comedor, cocina, baño, patio y pasillos ubicada en la parcela número 296, situada donde dicen «Hoya de la Plata», en término municipal de esta ciudad. Linda: Al norte, con parcela 271 B en línea de 12 metros 50 decímetros; al sur, con la calle B en línea de 10 metros 50 centímetros; al este, con la parcela número 295 en línea de 8 metros 75 centímetros, y al oeste, con la parcela número 297, en línea de 8 metros 90 centímetros. Ocupa una superficie total de 101 metros 43 decímetros cuadrados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de mayo de 1999, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.500.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio de 1999, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.500.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente número 3491.0000.18.056597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación estipulada, en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—15.461.

LEBRUJA

Edicto

Don Ángel José del Pino Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebruja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Proinver Barragán, Sociedad Limitada» e «Inversiones Barragán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018012397, sucursal de Lebruja, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana, nave industrial en Lebruja, sin número de gobierno, en la avenida José María Tomassetti, de Lebruja. Ocupa una extensión superficial de 574 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.071, libro 317, folio 70, finca registral número 15.814.

B) Urbana, casa en Lebruja, número 3 de la calle José Fernández Ruiz, de Lebruja. Ocupa una extensión superficial de 202 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.386, libro 396, folio 224, finca registral número 9.261-N.

C) Rústica, de secano, suerte de tierra al pago de Las Arenas, conocida por «Currete», del término municipal de Lebruja, sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo que corresponde determinar a la Junta de Andalucía, con los efectos dispuestos en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 21 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.386, libro 396, folio 216, finca registral número 9.441-N.

Tipos de subasta: 16.620.000 pesetas, la A; 8.010.000 pesetas, la B, y 5.370.000 pesetas, la C.

Dado en Lebruja a 14 de enero de 1999.—El Juez, Ángel José del Pino Ibáñez.—El Secretario.—15.479.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 597/1998, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia de «Cral Bordados, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha dictado la resolución que, transcrita a esta continuación, es del tenor literal siguiente:

«16 Civil, Sección 1, asunto 597/1998.

La Secretaria doña María Jesús Rincón Llorente, formula a su señoría la siguiente

Propuesta de providencia

Por presentado el anterior escrito de fecha 25 de febrero pasado, por la representación procesal de la parte actora, únase, y a su vista, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y conforme interesa, se acuerda la suspensión de la convocatoria a junta de acreedores señalada para la audiencia del día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, y se señala nueva convocatoria, para el nombramiento de Síndicos, a celebrar el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid.

Cítese a tal fin al quebrado a través de su representación procesal, al Comisario y al depositario, por medio de la oportuna circular, y a los acreedores, por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, y para los acreedores cuyo domicilio se ignore, publíquese por medio de edictos, el señalamiento de la junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega del edicto al Procurador del quebrado para que cuide de su publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1999.—El Secretario.—Conforme el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de febrero de 1999.—El Secretario.—15.486.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio proceso cognición con el número 806/1997, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Yecla, 3, de Madrid, contra don Alejandro Maroto Monzón y doña Carmen Pérez Olivares, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda ordenarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Yecla, 3, bajo 2, escalera izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 215, tomo 2007, libro 1021, finca número 8.343.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—15.535.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 159/1998, se siguen autos de suspensión de pagos de «Iberopneus, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Madrid a 23 de marzo de 1999.

Dada cuenta; y

Hechos

Único.—Por auto de fecha 1 de febrero de 1999 se declaró a «Iberopneus, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, al exceder el pasivo del activo en la suma de 221.911.890 pesetas, sin que en el plazo de quince días concedido haya consignado o afianzado la diferencia.

Razonamientos jurídicos

Único.—De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos y habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido sin que la suspensa haya consignado o afianzado a satisfacción la diferencia existente entre el pasivo y el activo, es procedente mantener la calificación de insolvencia definitiva establecida en el auto de fecha 1 de febrero de 1999, fijando los trámites de actuación de la suspensa y, una vez firme esta resolución, proceder de conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley de Suspensión de Pagos y 10 del mismo cuerpo legal, salvo que en el plazo de cinco días la suspensa o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo soliciten que se sobresea el expediente o se declare la quiebra.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Iberopneus, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 1 de febrero de 1999; comuníquese esta resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud y hágase pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «ABC» tal y como se verificó con la resolución en la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos; anótese en el libro-registro de este Juzgado y en los Registros Mercantiles y de la Propiedad, en su caso; librando a este fin los despachos y mandamientos acordados, se mantiene la limitación de la actuación gestora de la suspensa en los términos acordados y una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución durante el cual la suspensa o acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo pueden solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra; fórmese pieza separada de responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa, que se encabezará con

el dictamen de los Interventores, del auto de fecha 1 de febrero de 1999 y de la presente resolución, y dese cuenta para acordar lo procedente.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17.—Doy fe.»

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «ABC», expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—15.477.

MADRID

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 579/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Estruma, Sociedad Anónima», don Felipe Mansilla Sánchez y doña María Fuensanta Alcalde Conesa, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será: Para la finca número 3.453, 3.750.000 pesetas; para la finca número 3.458, 13.900 pesetas, y para la finca número 3.460, 3.750.000 pesetas. Para la segunda será el mismo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Las fincas se subastarán en el orden aquí fijado, y cubierto el crédito reclamado en los presentes autos se procederá a la suspensión de la subasta de las fincas que resten por subastar.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Novena.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fechas de las subastas:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: el día 29 de julio de 1999, a las once horas.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 15, al sitio El Verdugal, en Garganta de los Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 958, folio 30, libro 34 de Garganta, finca número 3.453, anotación letra B.

Parcela y casa número 20, al sitio El Verdugal, en Garganta de los Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 1.048, folio 3, libro 37 de Garganta, finca número 3.458, anotación letra D.

Parcela número 22, al sitio El Verdugal, en Garganta de los Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 1.048, folio 134, libro 37 de Garganta, finca número 3.460, anotación letra B.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—La Secretaria.—15.475.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, procedimiento 1.020/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 8 de abril de 1999, página 4776, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... el día 19 de julio de 1999, a las doce horas...», debe decir: «... el día 19 de julio de 1999, a las once horas...».—13.981 CO.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1998, promovido por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Montajes Eléctricos Fuentes, Sociedad Limitada», don Juan Francisco Fuentes Tello, doña Ana María García Barranco, don Antonio Fuentes Tello, doña María Lourdes Torres Jiménez y don Miguel Ángel Fuentes Tello, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final de describe, señalándose para el acto del remate, el día 24 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 24 de junio de 1999, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo

y que tendrá lugar el día 22 de julio de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2067 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Martos, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial y entreplanta de la casa marcada con el número 8 en la plaza Queipo de Llano, de Torredonjimeno que ocupa en planta baja una superficie de 67 metros 90 decímetros cuadrados y en entreplanta de 62 metros 85 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.890, libro 380, folio 157 vuelto, finca número 33.331, inscripción segunda.

Dado en Martos a 24 de marzo de 1999.—El Juez, José Raul Calderón Peragón.—15.521.

MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, procedimiento 575/1995-V, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1999, página 4374, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, última línea, donde dice: «... folio 198, finca número 8.831, inscripción quinta.», debe decir: «... folio 108, finca número 8.831, inscripción quinta.».—12.794 CO.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra doña Luisa Martínez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin

número, de Mérida (Badajoz), el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.941.608 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 3.283, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mérida número 2, al folio 111, libro 36, tomo 1.892.

Y, para general conocimiento y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados que pudieran estar en paradero desconocido, se expide el presente en Mérida a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—15.533.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Begoña Hocasanz Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio de menor cuantía número 216/1998, sobre acción de división de cosa común de fincas urbanas seguidos a instancia de don Javier Sáez Corral y doña María del Carmen Sáez Corral, representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistidos del Letrado señor Fernández de Aranguiz, contra don Ángel María Sáez Corral, en cuyos autos con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de julio de 1999, a las once horas, para la segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas y la tercera, si a ello hubiere lugar, el día 21 de octubre de

1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—El tipo de remate de la vivienda objeto de subasta y de su trastero anejo será el fijado en la escritura de protocolización de operaciones particionales que obra como documento número 1 acompañado al escrito de demanda, ascendiendo a la suma de 5.662.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, con excepción de los copropietarios de la vivienda, deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta 10950000150216/98 de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Vitoria de esta ciudad.

Tercero.—Sólo los copropietarios podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinto.—Caso de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el día hábil, a la misma hora y lugar.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Octavo.—Que las cargas anteriores y preferentes que pudieran existir, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda señalada con la letra C de la séptima planta alzada del edificio señalado con el número 39 de la calle Estación de Miranda de Ebro. Mide 69 metros 22 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y terraza. Linda: Al frente, conrellano y caja de escalera de la casa y con la prolongación de las lonjas sobre las que tiene luces y vistas; por la derecha entrando, con la casa número 41 de la misma calle de la Estación; por la izquierda, con la caja de la escalera y con la vivienda letra B de la misma planta alzada, y por el fondo, con la prolongación de las lonjas sobre las que tiene derecho de luces y vistas. Le es aneja la copropiedad sobre los elementos comunes de cuatro centésimas del total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.089, libro 232, folio 221, finca 24.206, inscripción segunda.

2. Urbana, una veintinueve parte indivisa del sótano con entrada por el portal de la casa número 39 de la calle Estación de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide la totalidad de dicho sótano 96 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida y tiene estos linderos: Al frente, con la baja o acceso al sótano y con los elementos independientes números 2 y 3 de la misma casa; por la derecha entrando, con la calle Estación; por la izquierda, con terreno de Renfe, y por el fondo, con la casa número 41 de la calle Estación. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.193, libro 304, folio 48, finca 24.199, inscripción 36.

Valoradas a efectos de subasta en la suma de 5.662.800 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 24 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, Begoña Hocasar Sanz.—La Secretaria.—15.520.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Begoña Hocasar San, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1998, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con código de identificación fiscal G-50000652, con domicilio en Zaragoza y representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistido del Letrado don Álvaro Gutiérrez Moliner, contra don José Manuel Martínez de Salinas Martínez de Salinas, con domicilio en Miranda de Ebro, se ha dictado resolución, que es firme, en la que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de julio de 1999, a las once horas; si hubiere lugar a la segunda subasta se señala para su celebración el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 10950000180262/98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere la condición segunda.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera, de la segunda planta alzada de viviendas, de la casa número 64 de la calle Condado de Treviño, de Miranda de Ebro. Mide 79 metros 88 decímetros

cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, paso, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza en fachada principal. Sus linderos son: Al frente, con el rellano de la escalera de la casa, y con la prolongación de los locales comerciales de la planta baja, sobre la que toma luces y vistas; por la derecha, entrando, con el rellano y caja de la escalera de la casa, y con la vivienda derecha de la misma planta alzada; por la izquierda, finca de «Autobuses Pinedo, Sociedad Anónima», y por el fondo, con calle Condado de Treviño, le corresponde como anejo el trastero número 3 en la planta de cubierta. Su cuota de participación es de 0,0625 por 100 en relación con el total valor de la casa. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en el tomo 1.106, folio 170, finca 25.676.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de marzo de 1999.—La Juez, Begoña Hocasar San.—El Secretario.—15.519.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1998, a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa», contra doña María del Pilar Gil Pérez, en reclamación de 6.849.443 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 45630000/18/0291/98.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El Acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de junio de 1999, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el próximo día 29 de julio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de la subasta: 13.367.500 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda ubicada en planta quinta alta, tipo D 1, cuya puerta en la escalera del patio zaguán o portal número 8 de la calle Jardines del Cid (Bloque D), está señalada con el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.058, libro 167 de Xirivella, folio 184 vuelto, finca número 13.096, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 22 de marzo de 1999.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—15.459.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor A. Uliarte Pérez, contra «C. M. Fiar, Sociedad Limitada» y «Fuentealbilla Vulevar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta que se celebrará los días 6 de julio de 1999, para la primera; 7 de septiembre de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de octubre de 1999, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

1. Vivienda tipo C, situada en calle María de Segura, número 15, de Quintanar del Rey (Cuenca). De una superficie útil de 53 metros 2 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 77 metros 54 decímetros cuadrados. E inscrita al tomo 940, libro 62, folio 216, finca número 8.489, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca).

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto el sábado.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de marzo de 1999.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria judicial.—15.485.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 522/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Oce Hispania, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 15.600.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de mayo de 1999, a las diez quince horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda, el día 23 de junio de 1999, a las diez treinta horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar a tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero.

Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con una superficie total construida de 151,04 metros cuadrados de los que 69,48 metros cuadrados corresponden a la planta baja, distribuida en vestíbulo de acceso a la vivienda, dos almacenes y garaje, y 71,56 metros cuadrados a la planta alta, compuesta de distribuidor, salón, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño.

El terreno se destina a jardín o sitio descubierto.

Tiene su correspondientes servicios.

Identificación: Procede de la finca de referencia catastral 7205002 y número fijo del año 1993: 03079678-K.

Sita en término municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid), al sitio llamado de la Cruz, conocido también por el del Empalmado, hoy calle Camino Real, número 21.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), al tomo 849, libro 31 de Chapinería, finca 2.149, folio 137, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1999.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—El Secretario.—15.489.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Frutas Avilés, Sociedad Anónima», seguido al número 416/1996, se convoca a todos los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, sin número, de Oviedo, el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, y en la que se someterá a votación el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Síndicos.

Segundo.—Clausura de la quiebra por inexistencia de activo.

Y para que así lo conste y sirva de citación en legal forma a los acreedores y demás interesados, extendiendo y firmo el presente en Oviedo a 18 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—15.464.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1998, promovido por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Julio Crespo Barreiro y doña María Elisa Veiga Peleteiro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, 1.º, por primera vez el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.002.458 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, celebración, en su caso, dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.002.458 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00249/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de resultar inhábil los días señalados o por causa de fuerza mayor las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, letra D, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio en Pontevedra, calle Ernesto Caballero, número 4. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y cocina; ocupa una superficie útil de 98 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando, en él, piso letra B de la misma planta y patio de luces lateral; izquierda, patio de luces y de don Manuel Barros Barreiro, y fondo, de don Antonio Prado Cortizo. Su cuota 4,46 por 100. Es la vivienda número 19 de la finca número 35.793, al folio 119 vuelto del libro 378 de Pontevedra, tomo 867 del archivo.

Dado en Pontevedra a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, Concepción Albés Blanco.—15.470.

PUERTOLLANO

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía número 336/1998, seguidos a instancias del Procurador don Alberto Rodrigo González, en nombre de «Labubilla, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Díaz del Castillo Moyo, don Luis y doña Elvira Arias Díaz del Castillo, don Juan Lozano García, don Fernando Rodríguez Coronel, don Antonio Martín Lozano, don Eladio Manuel Mancebo de la Calle, don Valentín González Cárdenas y don Alfonso de Cárdenas Morillo, se ha dictado la resolución, con el siguiente particular:

«En cuanto a lo solicitado por la parte actora, y dado el paradero desconocido del resto de los codemandados, empláceseles en legal forma y, en su caso, a sus causahabientes, para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los correspondientes despachos, que serán entregados a la parte actora, para que cuide de su diligenciado y reporte.»

Y como consecuencia del ingnorado paradero de don Juan Lozano García, don Fernando Rodríguez Coronel, don Antonio Martín Lozano, don Eladio Manuel Mancebo de la Calle, don Valentín González Cárdenas y don Alfonso de Cárdenas Morillo, o sus respectivos causahabientes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Puertollano a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—15.284.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Compañía Telefónica Tarragona, Sociedad Limitada», don Joaquín Muñoz Pinos, doña María Dolores Pinos Miranda y doña Pilar Prats Burjales, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4188000017021893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Reus, calle Joan Bertrán, 21, 5.º, 4.ª Inscrita al tomo 973, folio 166, libro 804, número 31.717. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 30 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—15.491.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Manuel Santos Benito y doña Teresa Hernández Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3695-0000-17-0001-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subastas y su valor

1. Local de negocio sito en la planta baja de la casa sita en Salamanca, en la calle Miñagustín, números 5, 7 y 9. Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle por la que tiene su entrada; por la derecha, mirando desde la misma, con finca de don José Astudillo; por la izquierda, con local descrito en el número anterior de don Manuel Santos Benito, y por el fondo con don Juan Fernández del Campo y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, inscripción primera, al folio 173, del libro 67-2.ª, tomo 2.517, finca 4.531.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Trozo de terreno de secano en el término municipal de Ledesma, Salamanca, procedente de la finca Frades de Santa María. Linda: Al norte, con porción segregada; sur, carretera de Salamanca-Ledesma; este, finca denominada Frades el Viejo de don Víctor López Chávez, con el camino de Cuadrilleros por medio, y oeste, con dicha porción segregada y denominada finca Frades el Nuevo. Tiene una superficie aproximada de 45 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al folio 30, del tomo 1.046, libro 41 de Ledesma, finca número 3.851.

Tasada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—15.476.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de don Dionisio García Díaz, contra don Antonio Salas López, con domicilio en Río de la Pila, 31, de Santander, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Finca urbana. Número 230, piso segundo, letra B, con entrada por el portal número 11 de la casa señalada con el número 72 de la calle Marqués de la Hermida, de esta ciudad. Está situada en la planta segunda de viviendas, es decir, sin contar la baja y la primera alta comercial. La superficie de ella es de 84 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y balcón. Linda: Norte, calle Castilla; sur, escalera y piso C de su mismo portal y patio interior; este, piso A de su mismo portal y escalera de su acceso, y oeste, con el piso A por el portal número 12 y patio interior. Cuota: 0, 25 por 100.

Inscrita a nombre del demandado y de su esposa, al tomo 2.153, libro 533, folio 181, finca número 17.623 B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3858000017054491, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 29 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El Secretario.—15.544.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 966/1996-Dos-S, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Vaenco, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por las veces que

se dirán, por el precio de su avalúo que se dirá en que han sido valorados los inmuebles embargados, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de junio de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017096696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela B del Plan Parcial «El Pontón», término de Cortegana, sita en Ronda auxiliar, de haber 2.337 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la Ronda auxiliar; por su derecha, entrando, con las parcelas números 23, 24 y 25; por su izquierda, con la parcela C, y por el fondo, con la parcela A. Uso industrial. Inscrita en el tomo 1.308, libro 93 de Cortegana, al folio 140, finca número 6.641, inscripción 1, de fecha 29 de abril de 1995. Registro de la Propiedad de Aracena. Tipo: 4.674.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela D del Plan Parcial «El Pontón», término de Cortegana, sita en avenida principal, de haber 2.307 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con avenida principal; por su derecha, entrando, con la parcela E; por su izquierda, con la parcela C, y por el fondo, con la ronda auxiliar. Inscrita en el tomo 1.308, libro 93 de Cortegana, al folio 144, finca número 6.643, inscripción 1, de fecha 29 de abril de 1995. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 4.614.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela E del Plan Parcial «El Pontón», término de Cortegana, sita en avenida principal, de haber 4.676 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida principal; por su derecha, entrando, con las parcelas F, G y H y la calle C; por su izquierda, con la parcela D, y por el fondo, con la ronda auxiliar. Uso industrial. Inscrita en el tomo 1.308, libro 93 de Cortegana, al folio 146, finca número 6.644, inscripción 1, de fecha 29 de abril de 1995. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 9.352.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela F del Plan Parcial «El Pontón», término de Cortegana, sita en calle D, de haber 614 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle D; por su derecha, entrando, con la parcela G; por su izquierda, con la avenida principal, y por el fondo, con la parcela E. Uso industrial. Inscrita en el tomo 1.308, libro 93 de Cortegana, al folio 148, finca número 6.645, inscripción 1, de fecha 29 de abril de 1995. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 1.535.000 pesetas.

5. Urbana.—Parcela G del Plan Parcial «El Pontón», término de Cortegana, sita en calle D, de haber 614 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle D; por su derecha, entrando, con la parcela H; por su izquierda, con la parcela F, y por el fondo, con la parcela E. Uso industrial. Inscrita en el tomo 1.308, libro 93 de Cortegana, al folio 150, finca número 6.646, inscripción 1, de fecha 29 de abril de 1995. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 1.535.000 pesetas.

6. Urbana.—Parcela H del Plan Parcial «El Pontón», término de Cortegana, sita en calle D, de haber 874 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle D; por su derecha, entrando, con la parcela D; por su izquierda, con la parcela G, y por el fondo, con la parcela E. Uso industrial. Inscrita en el tomo 1.308, libro 93 de Cortegana, al folio 152, finca número 6.647, inscripción 1, de fecha 29 de abril de 1995. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 2.160.000 pesetas.

7. Urbana.—Parcela número 18 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 240 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle A; por la derecha, entrando, con las parcelas números 10 y 9, y por el fondo, con las parcelas números 43 y 44. Inscrita en el tomo 1.285, libro 88, folio 185, finca número 6.246, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 960.000 pesetas.

8. Urbana.—Parcela número 16 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 240 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle A; por la derecha, entrando, con la parcela número 15; por la izquierda, con la parcela número 17, y por el fondo, con las parcelas números 42 y 43. Inscrita en el tomo 1.285, libro 88, folio 179, finca número 6.244, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 960.000 pesetas.

9. Urbana.—Parcela número 17 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 240 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle A; por la derecha, entrando, con la parcela número 16; por la izquierda, con la parcela número 18, y por el fondo, con la parcela número 43. Inscrita en el tomo 1.285, libro 88, folio 182, finca número 6.245, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 960.000 pesetas.

10. Urbana.—Parcela número 66 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 243 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, ronda de circunvalación; por la derecha, entrando, con la parcela número 67; por la izquierda, con la parcela número 65, y por el fondo, con la parcela número 50. Inscrita en el tomo 1.288, libro 89, folio 94, finca número 6.291, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 1.093.500 pesetas.

11. Urbana.—Parcela número 124 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 334 metros cuadrados. Linda: Por su frente, ronda de circunvalación; por la derecha, entrando, con la parcela número 123; por la izquierda, con la parcela número 125, y por el fondo, con hermanas Soria Delicado. Inscrita en el tomo 1.289, libro 90, folio 37, finca número 6.348, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 835.000 pesetas.

12. Urbana.—Parcela número 117 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 589 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con Ronda de Circunvalación; por la derecha, entrando, con la parcela número 116; por la izquierda, con la parcela número 118, y por el fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el tomo 1.289, libro 90, folio 16, finca número 6.341, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 2.356.000 pesetas.

13. Urbana.—Parcela número C-8 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle A; por la derecha, entrando, con la parcela número C-9; por la izquierda, con la parcela número C-7, y por el fondo, finca matriz. Inscrita en el tomo 1.289, libro 90, folio 97, finca número 6.368, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 1.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—15.546.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1997, promovidos por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Guerra Gómez, y doña Mercedes de Matos del Ojo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de julio de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto

a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018032597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda en planta primera, número 2 del bloque 4, del conjunto inmobiliario «Jardin Atalaya», primera fase, en término de Camas, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.679, libro 172 (Camas), finca registral número 8.021, inscripción tercera.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—15.484.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 164/1998-Uno-A seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Romero Ruiz y don Jenaro Pérez de Aranda Lledo, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 14.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 39970000 17 0168 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 149 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Castilleja de la Cuesta, barriada de la Inmaculada Concepción, parcela 102 del proyecto de urbanización, hoy calle Virgen de la Soledad, 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 142, libro 26 de Castilleja, folio 59 vuelto, finca registral número 1.099.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—15.480.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 467/1998-quinto, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Mena Sotelo y doña Manuela Palomino García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0467/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Piso primera, letra C, del bloque número 6 del edificio de esta ciudad, conocido por «Amate-Uno», en la barriada de Amate. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.690, libro 204, folio 151, finca registral número 11.242.

Tipo de subasta: 9.150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—15.545.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, contra doña Carmen Minguez González y don Casimiro Morales Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 234000018013198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero del inmueble en la villa de Daganzo (Madrid), sito en la ronda de Ajalvir, 6. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón al tomo 2.719, folio 238, finca registral número 4.871. Tipo de subasta: 8.512.128 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de marzo de 1999.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—15.517.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1996, a instancias de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Antonio Rausell Lillo, representado por la Procuradora doña Carmen Iniesta Sabater, contra doña Francisca Dolores Sencianes Soro y contra la herencia yacente de don Miguel Rausell Gimeno, sobre reclamación de 6.429.041 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 24 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 11.180.000 pesetas.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en ese mismo lugar, el día 22 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en ese mismo lugar, el día 16 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán el siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar y en días sucesivos, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera, y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370-0000-17-009496, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría del Juzgado, al que se acompañará el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Testimonio de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra que comprende una superficie de 12 áreas, sita en término municipal de Monóvar, partida de la Rejuela, que linda: Al norte, sur y oeste, don José Samper Cardosa, y al este, camino. Dentro de su perímetro, y más concretamente en la parte norte de la misma existe construido: Edificio que mide 7 metros 70 centímetros de frontera por 13 metros 20 centímetros de fondo, o sea, 101 metros 64 decímetros cuadrados; consta de planta baja y alta; la planta baja es todo un local, con salida independiente a un camino, a través de una puerta metálica; y la planta alta es una vivienda que tiene pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, ropero y cuatro dormitorios, tiene salida independiente a un camino, a través de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al folio 214, del libro 383 de Monóvar, tomo 1.338, finca número 20.801.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de la Oficina de Información de Subastas Judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 23 de marzo de 1999.—El Secretario, Jesús Olarte Madeiro.—15.457.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 346/1997 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra doña Beatriz Rodríguez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo por término de veinte días y precio de su avalúo la finca:

Vivienda A de la planta octava de la casa sita en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 98, que tiene una superficie de 101,65 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con vivienda B; izquierda, con la casa número 132; frente, fachada al paseo de Zorrilla, y posterior, con escalera, patio de servidumbre y vivienda D con vistas al paseo de Zorrilla. Inscrita al folio 200, tomo 2.182, libro 339, finca 31.219 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, número 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados en esta capital, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 5579 cuenta número 4619000018034697, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.481.

VALLS

Edicto

Doña Victoria Delfa Urpi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Raimundo Parra Pérez y doña Pilar Sánchez López, en el que se ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235-0000-18-0020-98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls número 855, calle Jaime Huguet, número 15, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 21 de julio de 1999, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 207 del polígono 23, sita en Barberà de la Conca (Tarragona), partida «Horta». De superficie 801 metros cuadrados, en la que está enclavada la siguiente obra: Nave diáfana, de una sola planta. Destinada a almacén. De superficie construida 179 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.146, libro 65 de Barberà, folio 76, finca número 3.172, inscripción sexta de hipoteca. Tipo subasta: 8.625.000 pesetas.

Dado en Valls a 6 de marzo de 1999.—La Juez, Victoria Delfa Urpi.—El Secretario.—15.506.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra don Juan Flores Sánchez y doña Manuela Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las trece cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018027798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las trece cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1999, a las trece cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Vivienda sita en carretera de Cuevas, sin número, urbanización «Los Naranjos», de Vera, en plantas baja y alta, tipo A, con una superficie construida en planta baja de 68 metros 55 decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, cocina, aseo, vestíbulo, despensa, terraza, cuarto de pila y patio de servicio, y en planta alta, con una superficie construida de 53 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, dos baños y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, espalda y frente, zona de la urbanización, e izquierda, vivienda número 19.

Finca número 13.480 al tomo 984, folio 192, libro 190 de Vera, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Dado en Vera a 24 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—15.547.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don José Luis Medina Conde, doña Isabel Martínez Brea y don José Luis Medina Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1999, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0011-0000-17-0217-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1999, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1999, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los presentes edictos de notificación en forma a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 14.755 de cereal secano en San Vicente de la Sonsierra, al sitio de La Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.571, libro 133 de San Vicente, folio 164. Corresponde al polígono 16, parcela 116, a) y b), del término municipal de San Vicente de la Sonsierra (Rioja), de 0,4330 hectáreas con cultivo de viña, asociada a la finca número 13.655, viña situada en la jurisdicción de San Vicente, y pago titulado La Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.480, libro de San Vicente, folio 69, correspondiente al polígono 16, parcela 115, a) y b), del término municipal de San Vicente S.^a, de 0,2840 hectáreas con cultivo de viña.

En la actualidad la parcela 116 está incluida en la parcela 115, formando una unidad con una superficie de 0,7170 hectáreas.

El valor de la parcela 115 es de 3.585.000 pesetas más 2.151.000 pesetas correspondientes a los derechos de cultivo de viñedo en la denominación calificada de origen «Rioja», haciendo todo ello un total de 5.736.000 pesetas.

Finca número 11.102, rústica heredada de secano, situada en la jurisdicción de San Vicente y pago titulado La Barca o San Juan, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.370, folio 105, correspondiente al polígono 16, parcela 114, a) y b), del término municipal de San Vicente S.^a, de 0,3980 hectáreas, con cultivo de viña.

El valor de la parcela 114 es de 1.990.000 pesetas más 1.194.000 pesetas correspondientes a los derechos de cultivo de viñedo en la denominación calificada de origen «Rioja», haciendo todo ello un total de 3.184.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—15.452.